

LA CONTRIBUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

*Luis Orjuela R.

I. Introducción

En respuesta a una gentil invitación de la Junta Central de Contadores, he elaborado el presente trabajo que hoy expongo ante la comunidad de nuestra profesión. Recoge mi percepción del acontecer nacional y en particular del fenómeno de la corrupción, tan hondamente arraigado y presente en nuestra realidad colombiana como una devastadora enfermedad que corroe el alma, los recursos y las esperanzas de nuestra nación.

No hay nada de azar en la escogencia del tema que he titulado “La contribución del contador público en la erradicación de la corrupción”. Fue elegido porque considero que se enmarca, en perfecta forma y sincronización, con el lema que la Junta le ha querido dar a este XI foro internacional: “La confianza pública: patrimonio social; el contador público su generador”.

Diría yo que precisamente es la corrupción la que más ha incidido en la pérdida de la confianza pública y en la desesperanza y escepticismo nacional.

Pero antes de referirnos a la contribución del contador público en su erradicación es necesario analizar la problemática de la corrupción en Colombia, para tener un escenario conceptual que nos permita dar una mayor claridad sobre nuestra responsabilidad y actitud ante este fenómeno. Es por ello que el trabajo está dividido en tres partes fundamentales: la problemática colombiana; el fenómeno de la corrupción y la contribución del contador público en su erradicación, adicionadas estas con la presente introducción y con un capítulo final de conclusiones.

* LUIS ORJUELA, egresado de la Facultad de Contaduría Pública, Universidad Externado de Colombia. Auditor general del Banco de la República.

Antes de adentrarme en el desarrollo de estos temas debo resaltar que el trabajo que hoy presento refleja únicamente mis opiniones personales y reflexiones en un ámbito meramente académico, como profesional de la contaduría pública, y que para nada comprometen a la institución ni al cargo que desempeño.

II. Problemática colombiana

Son diversos los análisis que se pueden hacer sobre nuestra realidad; pero en la actualidad, si uno analiza la problemática de nuestro país encuentra que hay varios factores que desestabilizan la sociedad y que restringen y limitan las diversas opciones y salidas de la crisis. Considero importantes los siguientes:

- La corrupción
- La inseguridad
- La ineficacia del Estado para conseguir objetivos de bienestar y mejoramiento social (pobreza y desempleo)
- La ineficiencia de la administración pública
- La inseguridad jurídica y legislativa
- El déficit fiscal Corrupción
 Evasión fiscal
 Contrabando
- Limitaciones tecnológicas, financieras y de infraestructura del aparato productivo para competir con éxito en un mundo globalizado.
- Expectativas de los miembros de la sociedad Pesimismo
 Letargo
 Tolerancia

Si bien todos revisten importancia, por la naturaleza y perfil de nuestra profesión, sobre tres de estos problemas el contador público puede hacer una contribución real directa, y por lo tanto tiene responsabilidad en su solución; son ellos: la ineficiencia de la administración pública, la evasión fiscal y el fenómeno de la corrupción.

En el presente trabajo se evaluará únicamente el fenómeno de la corrupción, y la contribución del contador público en su erradicación.

III. La corrupción

1. Concepto y evolución

De todos los males que aquejan a la sociedad colombiana el peor es, sin lugar a dudas, el fenómeno de la corrupción, con efectos más nocivos y perversos, e incrustado cada vez más en la vida nacional.

La corrupción no tiene ubicación. Existe el paradigma que este fenómeno es exclusivo del ejercicio de las funciones públicas, lo cual no es cierto. Se da en el sector público pero también en el privado. No sólo dentro de la teoría de que si alguien recibe soborno es porque alguien realiza el pago, sino que adicionalmente también hay corrupción en la empresa privada, la cual es también nociva para la sociedad ya que afecta la determinación de precios de los bienes y servicios que satisfacen necesidades públicas.

Su definición no es otra que un comportamiento en contravía de lo ético, de la utilidad pública, de la sociedad y donde lo único que prima es el aprovechamiento de “oportunidades” con un sentido individualista, a costa de todo y sin importar el daño causado.

En el sector público, en la mayoría de los casos, está relacionada con el aprovechamiento económico en beneficio propio; se da en la contratación de obras, en las compras, en los préstamos que jamás se pagan, en las liquidaciones de viáticos, en el pago de nómina a trabajadores inexistentes, en la liquidación de pensiones a personas sin derechos o fallecidas, en el cobro de comisiones por favores (por dejar entrar un televisor a una cárcel, o por escaparse; o por no cobrar una infracción de tránsito), etc.

Pero existe otro tipo de corrupción que no busca beneficio económico directo pero sí afecta los principios de justicia y eficiencia del Estado. Es contratar como empleado al amigo, cuando éste no representa la mejor opción, es favorecer con el contrato al familiar, es romper con los procesos de equidad y de igualdad de oportunidades, u ocasionar sobrecostos de obras derivados de la ineficiencia.

En otro enfoque, se puede ver la corrupción como la intervención del hombre para afectar condiciones de igualdad de oportunidades, afectar los derechos de los mejores, cambiar la prioridad de las necesidades sociales, es decir, enturbiar la escogencia de prioridades y soluciones, así no se dé un aprovechamiento económico.

La corrupción no tiene lugar geográfico ni corresponde únicamente a las economías pobres del hemisferio. Sin embargo, produce inmensa tristeza y desesperanza al ver como nuestros países, aquellos a los que el destino nos asignó esta bella y rica tierra de América, desde el Río Bravo hasta la Patagonia, con tantas limitaciones y necesidades, hayan sido azotados en forma tan dura por el fenómeno de la corrupción.

Basta con repasar nombres de personajes de gran importancia en la vida política latinoamericana, para ver cómo resultaron luego inmersos en procesos relacionados con la corrupción: CARLOS SALINAS en México; ALBERTO FUJIMORI en Perú; ARNOLDO ALEMÁN en Nicaragua; CARLOS MENEM en Argentina; CARLOS ANDRÉS PÉREZ en Venezuela, por mencionar algunos. Y ellos fueron líderes latinoamericanos.

Igual, la corrupción no tiene un momento en el tiempo. Siempre ha existido paralela a las conductas ilícitas del hombre. Leyendo un periódico del año 1918 encontré una noticia que habla de un escándalo en Bogotá debido a la compra por parte del gobierno municipal de once predios situados en las hoyas hidrográficas de los ríos San Francisco, San Agustín y San Cristóbal, por un valor de \$768.570, cuando el avalúo de estos predios sólo ascendía a \$98.600; es decir, un precio de 8 veces el avalúo. Lo malo es que de ese año a la fecha la corrupción se ha incrementado a pasos agigantados. De lejos ya superamos el famoso 10% tan erróneamente involucrado en la cultura de la gestión pública.

Son muchas las clasificaciones que se presentan sobre la calificación de los niveles de corrupción que se da a los países. Hace un año en el Congreso de Auditores Internos, celebrado en Buenos Aires, fue muy triste ver a Colombia ubicada en un quinto puesto dentro de los países con mayor corrupción, después de Pakistán, Indonesia, Zimbawe y Rusia, con base en una encuesta realizada a las compañías multinacionales en el mundo. Recientemente escuché, en la clasificación elaborada por la Organización Transparencia Internacional, que para el presente año ocupamos el puesto 57 entre 102 países con una calificación de 3.6 sobre 10. Siendo 1 la mejor calificación. No importa el lugar que nos den, las evidencias indican señales para una verdadera alerta. La corrupción ha crecido a pasos agigantados en Colombia.

2. Formas diversas de corrupción

Es importante repasar algunas de las formas que hay en Colombia relacionadas con la corrupción:

- El funcionario deshonesto que se apropia directamente del dinero del Estado a través de operaciones ficticias.
- Los valores de sobrecostos inexistentes de obras que se reparten entre funcionarios y contratistas (mirar en su realidad los sobrecostos).
- Las comisiones que se cobran por adjudicación de contratos de obras de ingeniería o de proveeduría de bienes y servicios.
- Las comisiones que se cobran por la adjudicación de licencias y permisos que facultan para el desarrollo de un negocio o para circular.

- Las personas que obligadas a pagar un impuesto establecido en la ley, sujetos pasivos del impuesto, jamás lo declaran ni lo pagan.
- Los funcionarios que cobran por la consecución de empleo (cuotas al político o al directorio).
- Los funcionarios que inciden o acomodan fallos en contra del Estado en situaciones de inequidad e injusticia (demandas por contratos, pensiones, tribunales de arbitramento).
- Los alcaldes, políticos y funcionarios que devuelven favores y apoyos a cambio de contratos, nombramientos, obras de beneficio personal, etc.
- Las autoridades judiciales que fallan por política, dinero o conveniencia y no en derecho.
- El empleado público que no labora en forma completa el tiempo por el cual le pagan.
- Los funcionarios de los órganos de vigilancia y control que pasan impávidos por las irregularidades encontradas o denunciadas, a cambio de algo o por total ineficiencia.
- Las personas que, obligadas a pagar un impuesto (sujetos pasivos del impuesto), distorsionan la información real para disminuir el valor a pagar.
- Los ciudadanos que al ser descubiertos en una infracción tributaria, aduanera, de tránsito, etc., pagan soborno para eludir la sanción.
- Las personas que utilizan los bienes del Estado en beneficio propio o los malgastan.
- Los ciudadanos detenidos que pagan soborno a cambio de beneficios que rompen la igualdad y desdibujan el castigo, incluso para la obtención de elementos para seguir delinquiendo.
- Las personas que pagan dinero al funcionario público a cambio de un sello o un trámite.
- Los funcionarios que colocan los recursos del Estado en una institución financiera a cambio de una comisión.
- Los funcionarios que priorizan los pagos a proveedores y contratistas a cambio de una comisión, máxime en situaciones de restricción financiera.
- El uso de información privilegiada y el espionaje para favorecer a otros a cambio de prebendas.
- La contratación y empleo dirigidos a familiares y amigos.
- Subespecificaciones en calidad de las obras con precios justos (engaño a la gente) o con sobrepuestos.
- El desarrollo de obras innecesarias o no prioritarias o de gastos no urgentes ni relacionados con la función (despilfarro de los recursos públicos).
- El empleado público que actúa deshonestamente no por beneficio económico sino por miedo.
- Compromisos futuros adquiridos para apoyar campañas electorales, cuando estos afectan los recursos del Estado o su asignación.

3. *Causas de la corrupción en Colombia*

Para un análisis estructurado sobre la corrupción en Colombia vale la pena evaluar su origen y causas, entre las que se destacan:

1. El cambio en los valores y conductas. Por cuestiones de ubicación geográfica, clima, malicia indígena, prosperó en nuestra patria desde hace más de 30 años el negocio del narcotráfico. Este llegó, se quedó, creció y continúa produciendo en nuestra sociedad una inversión total de los valores. El patrón dinero pasó a ser el parámetro fundamental en el reconocimiento social y político de las personas. Era y es tan próspero este negocio que el rey Midas, legendario rey de Frigia de la mitología Griega quien obtuvo del dios Baco la facultad de convertir en oro todo lo que tocaba, sentiría envidia frente a la celeridad como estos “personajes” acumulan riqueza.

Se hizo evidente el afán de ganar en forma fácil y rápida la mayor cantidad de dinero posible, de las más diversas formas: o bien entrando a formar parte de ese negocio, o trabajando para ellos, incluidos muchos de nuestros colegas, o sencillamente buscando la oportunidad de venderles un activo por cinco o diez veces su valor, o comprando electrodomésticos a la mitad del precio de fábrica, o prestándole los ahorros para que los devolvieran duplicados o triplicados al término de un mes.

Es claro que nos volvimos una sociedad tolerante, con la consecuencia funesta del cambio de valores. La verdad, la belleza, el conocimiento, la honestidad, la justicia, el respeto, la lealtad, la tolerancia, la responsabilidad, resultaron remplazados por el dinero y los antivalores morales. Y necesariamente hoy se pavonean en nuestra sociedad la deshonestidad, la injusticia, la intolerancia, la traición, el egoísmo, la indiferencia y esto ha generado un incremento en los índices de corrupción. Cambiar este comportamiento de la sociedad llevará muchos años, pero deberá constituirse en el principal esfuerzo de todos los colombianos y donde la familia se convierte en el principal núcleo de formación.

2. La clase política clientelista que ha manejado el país en las últimas décadas, fundamentada en las cuotas, favores y prebendas, camino facilitado por la ausencia de una verdadera oposición y por unos entes de control ineficientes y politizados.

3. Proliferación de leyes e inseguridad jurídica. Poder tener un marco legal de referencia para ejercer el control no es fácil, debido a la cantidad de normas, vigentes unas, otras no, otras parcialmente. Esto ha dificultado el control y también la gestión pública.

4. Estrechez económica y desempleo. En los últimos tres años se ha agudizado la crisis económica y el desempleo se ha incrementado a niveles de calamidad nacional. Las angustias y dificultades económicas crean un medio más propicio para la corrupción.

5. Diversidad, politización e ineficiencia de los entes de control. Existen entes del Estado controlados simultáneamente por contralorías superintendencias, revisorías fiscales, auditorías, unidades de control interno, donde las funciones de cada uno se traslapan y entonces la responsabilidad se diluye y el control se vuelve ineficiente. Otro fenómeno que se da es que a veces el control espectáculo trata de ocultar ineficiencias.

6. Politización, paquidermia e ineficacia de la justicia. La acumulación de procesos, los bajos índices sancionatorios, la iniciación de investigaciones exhaustivas sin resultado final así lo evidencian.

7. Ineficacia de los instrumentos sancionatorios, derivada del efecto benévolo de reformas al régimen penal, con amnistías, rebajas y prebendas, y por el alto índice de corrupción que se presenta en las cárceles colombianas.

8. Cambio en la forma de ejercer control. De todos es sabido que a raíz de la expedición de la Ley 87/93, en la cual se reglamentaron las oficinas de control interno de las entidades oficiales, y a partir de una nueva visión del papel de la Contraloría General de la República se cambió la forma como se venía haciendo control en el pasado. Se acabó con el control previo a las operaciones del Estado, sistema éste con visos de ineffectividad, ineficiencia y también algo de corrupción. Se estableció que en adelante el control es responsabilidad del administrador, inserto en sus procesos operativos, y se crearon oficinas de control interno.

Sin embargo hay que reconocer que del instante de la eliminación del control previo a la fecha en que funcionaron las oficinas de control interno hubo un intervalo de ausencia total de control que fue aprovechado por los corruptos.

Es más, aún existen áreas de control interno sin claridad en sus funciones, con profesionales sin la formación y el perfil adecuado y con una marcada dependencia de la administración de las entidades públicas, lo cual las convierte en ineficaces en el control, y por lo tanto hacen vulnerables a las entidades a la corrupción. El cambio cultural del auto-control tampoco se ha dado.

Como evidencia de lo anterior es importante aportar un dato reciente del día 30 de septiembre de 2002 sobre el resultado del estudio realizado por la Corporación Transparencia por Colombia, donde al determinar el índice de integridad que

trata de medir los problemas en la prevención, contratación y estructuras de control interno de 88 entidades del Estado, 53 de ellas, es decir el 60%, obtuvieron una calificación inferior a 70/100, lo cual indica el grado de exposición a la corrupción.

Este índice para el 2002 corresponde a una calificación de integridad en relación con tres factores: transparencia, control y sanción y eficiencia e institucionalidad.

De nuevo entidades como el Congreso, los ministerios de Educación, Transporte y Defensa obtuvieron las más bajas calificaciones. Mientras ISA, el Banco de la República, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, la Contaduría General de la Nación y la CREG las más altas.

Esta experiencia vivida en el pasado con el desmonte del control previo debe ser aprovechada para evitar que en el proyecto del gobierno de acabar con las contralorías departamentales y municipales nos vuelva a ocurrir lo mismo y se dejen vacíos y espacios que aprovechan los corruptos. Todo indica que estos desmontes deben realizarse en forma gradual, con una adecuada sustitución de la función de control.

9. Fortalecimiento de los esquemas democráticos que se han revertido en mayor corrupción: elección popular de alcaldes y gobernadores.

Supuestamente de este cambio se han debido fortalecer las regiones y los derechos democráticos, pero se ha sacrificado coherencia en la dirección por objetivos comunes y, sobre todo, este cambio ha impulsado a su grado máximo los niveles de corrupción. Más del 60% de los alcaldes elegidos popularmente, desde cuando se inició este proceso, están siendo investigados por la Procuraduría por enriquecimiento ilícito. Es realmente escandalosa la forma y el afán como llegan a “recuperar” el dinero gastado en su campaña y a favorecer con contrataciones las personas que los han apoyado. La presión de los diversos grupos al margen de la ley en cada una de las regiones que imponen sus candidatos a punta de fusil, debilita aún más esta figura democrática.

10. Procesos de descentralización sin control adecuado de los recursos públicos. Las transferencias hacia las regiones y municipios en los últimos años en desarrollo de las normas constitucionales han tenido un crecimiento importante, pero éste no ha estado acompañado por estructuras de control adecuado, ni gestión eficiente de los órganos de control ni de procesos de planeación que coadyuven a fijar prioridades. Igual ha ocurrido con la asignación de fondos especiales o reservados con propósitos específicos, pero sin controles adecuados, que han sido objeto de corrupción (Plan Colombia).

11. Deficiencias en la información contable, lo cual dificulta el control e impide asignar responsabilidades a los administradores. La Contaduría General de la Nación ha venido desarrollando un trabajo importante en este sentido, sin embargo aún quedan esfuerzos por realizar, sobre todo en la respuesta que deben dar todas las entidades del Estado y para lo cual se debe insistir en un régimen sancionatorio más riguroso.

12. Ineficacia de las herramientas de control establecidas para la vigilancia de los funcionarios públicos. En todos los países del mundo se ha establecido como mecanismo para hacer seguimiento al comportamiento patrimonial de los servidores públicos un reporte periódico que éstos deben diligenciar sobre sus ingresos, bienes y obligaciones, así como la relación de sus familiares directos a fin de contrarrestar el testaferrato, reporte que se constituye en una declaración juramentada. Internacionalmente a esta herramienta se le ha dado una gran utilidad, basada en tres premisas fundamentales:

- a. Control totalmente sistematizado y de fácil acceso.
- b. Cantidad de información razonable que permita su verificación.
- c. De consulta pública.

Estas premisas no se cumplen en nuestro medio. Este último punto no ha sido aceptado por Colombia debido a los problemas de extorsión y secuestro que acá se presentan y que nos hace diferentes.

Nuestro reporte es en papel y cobija a todos los funcionarios públicos. Ello implica una gran congestión de información que dificulta cualquier verificación y seguimiento, sin lograr así el propósito de este reporte.

Como recomendación, se debería disminuir el universo de empleados reportantes para concentrarse sólo en aquellos con funciones sensibles al riesgo de corrupción. Para dar un dato, en Argentina apenas declaran 25.000 empleados, y en Estados Unidos, el país con la estructura de Estado más grande, declaran 20.000. Sólo así y con adecuado soporte informático se podrá adelantar alguna labor.

13. Débil participación ciudadana en la denuncia, en el aporte de pruebas y en el seguimiento de los procesos. Ausencia de compromiso social y de sentido de pertenencia para defender sus intereses.

14. Y, lo que nos corresponde directamente, falta de profesionalismo, independenciamiento y ética de algunos contadores públicos en su función de control de los recursos públicos, contagiados por el cambio de valores de la sociedad y por la inercia e ineficiencia del sector público.

4. Soluciones para disminuir los niveles de corrupción

Son muchos los organismos nacionales y extranjeros que se han dedicado a estudiar y evaluar las posibles soluciones que se deben dar al fenómeno de la corrupción: Comité de Basilea, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Transparencia Internacional, Instituto de Auditores Internos, Corporación Transparencia por Colombia, etc.

Igualmente son muchos e importantes tratadistas los que han abordado el tema, incluido el reconocido investigador ANDRÉS OPPENHEIMER. La solución no es nada simple ni de corto plazo.

No pretendo ser docto en el tema, pero sí poder aportar algunos conceptos valiosos que he recogido de estos estudios para rescatar y resumir en un sencillo esquema las variables que deben constituir la columna vertebral de un verdadero sistema anticorrupción en nuestro país y a las cuales se deben dirigir los esfuerzos del Estado. El problema no se debe interpretar en el plano de requerir nuevas normas legales. Lo que se necesita no es escribir nuevas leyes sino reglamentar y aplicar las actuales.

¿Qué se requiere entonces para erradicar la corrupción?

1. Voluntad, actitud y decisión del Estado en la erradicación de la corrupción. Sobre el particular no hay duda. Fue tema de campaña del señor Presidente, y ya existen acciones concretas a pocos meses de iniciado el gobierno, como la expedición del Decreto 2170 que reglamenta la contratación oficial; la inclusión de temas en el referendo como la muerte política y administrativa para los corruptos; igualmente el día 2 de octubre se publicó en el *Diario Oficial* la Directiva Presidencial n.º 12 sobre la lucha contra la corrupción estatal, de profundos y amplios conceptos que apuntan a varias de las soluciones acá planteadas.

2. Proceso de formación en valores, moral, ética y sentido de patria. Es el más sensible y difícil que requiere esfuerzos en la familia, los colegios, las universidades y las empresas. Su resultado es a largo plazo.

3. Normatividad adecuada para la gestión y administración pública, acorde con principios de:

- Igualdad.
- Austeridad.
- Prioridad de necesidades.
- Calidad y garantías.

- Visibilidad, transparencia y eficiencia en procesos de administración de riesgos.
- Estructuras de control adecuadas.
- Colombianidad (frente a dos opciones similares, se seleccione la que sea industria nacional para promover el crecimiento y el empleo).

4. Se necesita un régimen disciplinario estricto para el funcionario público. Se debe incluso castigar no sólo la acción ilícita sino el ir en contravía del control o la no colaboración con los entes de control.

A comienzo del año se expidió la Ley 734 que es el Código Disciplinario Único del servidor público, el cual en gran medida cumple con lo deseado, pero ya se encuentra demandado.

5. Normatividad adecuada para el control, la investigación y la sanción.

6. Sistemas de información del mercado eficientes y transparentes. Este es uno de los elementos fundamentales en la lucha contra la corrupción y consiste en contar con un sistema de información sobre oferta de productos y servicios por parte de productores, comercializadores y contratistas, y, de otro lado, con la demanda de necesidades por parte de las entidades del Estado, con el fin de dar claridad al mercado, garantizar adjudicaciones en condiciones favorables y permitir el control posterior y auditaje de las operaciones.

Este sistema teóricamente resulta lógico, obvio y valioso. Sin embargo su implementación es compleja por la cantidad de referencias de productos y servicios que se transan, la necesidad de mantenerlo actualizado en línea con las fluctuaciones de precios y requerimientos, por las acciones jurídicas que se pueden desencadenar por parte de oferentes por decisiones tomadas sobre cifras erradas del sistema y, sobre todo, por los estrictos controles a los procesos, al *software* y a los archivos, ya que por ser un eje fundamental de la lucha contra la corrupción se convierte en un objetivo de ataque de la delincuencia y, por lo tanto, altamente permeable a la corrupción.

Sobre el particular el país ha venido trabajando en su desarrollo e implementación. El 18 de julio de 2000 se expidió la Ley 598, a través de la cual se creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE), el Catálogo Único de Bienes y Servicios (CUBS), y el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR) de los bienes y servicios de uso común en la administración pública, a cargo del contralor general de la República.

La norma fue demandada por inconstitucional ante la Corte Constitucional

con el argumento que devolvía el control previo a la Contraloría, al hacer parte del sistema.

La Corte falló recientemente en sentencia C-716 de 2002 a favor de la exequibilidad de la norma.

Independientemente de este fallo, por los riesgos de corrupción del sistema y su importancia estratégica, y por la función propia de control de la Contraloría, considero que es un error su ubicación y que este sistema debería estar a cargo de un particular, bajo la coordinación del Departamento de la Función Pública y bajo control de la Contraloría la que también sería su principal usuario de consulta para ejercer su función. Comparto totalmente la intervención que hizo la Auditoría General de la República ante la Corte en este sentido, dentro de la demanda.

Si revisamos la página 9A de *El Espectador* del 21 de septiembre de 2002, vemos que ya existen serias quejas, inconsistencias y se empieza a cuestionar una inversión de nueve millones de dólares en el sistema. Creo que los órganos de control están para ejercer su función y no para administrar un sistema que debe ser responsabilidad de la administración pública. Invoco sobre el particular razones de conveniencia.

7. Sistema eficiente de información contable del sector público.
8. Sistema de información pública con las decisiones de los organismos públicos (visibilidad).
9. Sistemas de información, verificación y seguimiento patrimonial a los funcionarios públicos claves.
10. Sistema de información con el ranking público de grandes empresas internacionales y nacionales inmersas en el soborno.
11. Sistema de información con la lista de los políticos, candidatos y funcionarios corruptos que impliquen su muerte política y pública.
12. Fortalecimiento de la estructura de control y órganos de control eficientes, en número, funciones, calidad profesional y soporte tecnológico.
13. Órganos de investigación y justicia eficientes.
14. Fortalecimiento de las veedurías y participación ciudadana en la denuncia

(incluso evaluando el pago de recompensas por resultados que sean positivos para desenmascarar corruptos). Que estas veedurías cuenten con información pública sobre la gestión de las entidades del Estado, de los entes de control, de los entes de investigación y sobre los órganos de justicia y las cárceles del país. En este aspecto las facultades de contaduría pública deberían apoyar esta función a través del establecimiento como consultorios que den asesoría a ciudadanos veedores y contralores en esta actividad.

15. Cooperación internacional en información, abolición de secreto bancario en procesos bien documentados.

16. Designación de un zar anticorrupción que desarrolle el tema como política de Estado, sin carácter político, independiente, con formación adecuada y estabilidad en su cargo, que coordine la estructura de control, los órganos de control y de investigación.

17. Lograr una verdadera reforma política y de los partidos para garantizar un cambio en la cultura anticorrupción.

18. Propender por una mayor segmentación e independencia de funciones entre seis áreas fundamentales: la política, la administración pública, los organismos de control, los organismos de investigación y la justicia y la prensa. Creo que una sociedad que logre separar estas seis áreas como campos de actuación excluyentes logra niveles de transparencia, especialización y menos corrupción.

19. Trabajar en la erradicación del narcotráfico de la sociedad colombiana, control al cultivo, al consumo, al transporte, al lavado de activos, al contrabando de precursores químicos, de armas, de mercancías para lavar recursos, a las finanzas de los carteles, al robo de la gasolina, etc. Este se convierte en requisito para fortalecer procesos de formación en cambio de valores de nuestra sociedad.

20. Trabajar en el desarrollo y mejoramiento de metodologías que permitan evidenciar los niveles de corrupción en las entidades públicas y privadas y que permitan la determinación de un indicador nacional para poder medir su evolución.

21. En el ámbito de las empresas privadas se deben aplicar e implementar las normas de buen gobierno desarrolladas en el marco de Basilea y adaptadas a la realidad nacional.

Como resultado de lo anterior, lograr una verdadera transformación cultural y un nuevo sentido social y de solidaridad en la gestión de los bienes del Estado con propósitos de crecimiento y bienestar.

IV. La contribución del contador público

De acuerdo con lo analizado, la problemática y las soluciones del fenómeno de la corrupción son profundas y complejas, ligadas a un cambio cultural de la sociedad y de sus valores.

La solución no está únicamente en manos de los contadores públicos; pero nosotros sí podemos contribuir y aportar para erradicar este flagelo.

En mi sentir, y teniendo en cuenta el perfil de formación profesional del contador público, su conceptualización del control, como ningún otro profesional, su función social para dar fe pública y contribuir a generar el fortalecimiento de la confianza pública es importante el aporte de la profesión en la solución del problema.

Esta contribución se puede evaluar desde dos dimensiones: una general y otra específica.

1. En lo general

Nuestro esfuerzo debe estar dirigido a cuatro factores fundamentales:

- Compromiso.
- Ética.
- Profesionalismo.
- Proyección.

Compromiso. La comunidad profesional de contadores debe asumir un proceso de sensibilización y adquirir en forma integral y solidaria un compromiso por Colombia y nuestro futuro, para actuar en cada una de nuestras posiciones con un criterio permanente de anticorrupción, donde la prioridad sea lo público y la defensa del interés general de la sociedad prime sobre el particular. La universidad colombiana tiene también que comprometerse y acompañar este proceso.

Ética. La verdad es que nuestra profesión ha sido afectada por la pérdida de valores y también de credibilidad. Se requiere actuar con independencia absoluta y que el comportamiento ético y moral esté por encima del miedo a sacrificar honorarios o del miedo a perder el empleo.

El sentido ético deberá también prevalecer en los procesos de contratación en los cuales participa el contador público como persona natural o como firma, ofreciendo sus servicios profesionales, aportando transparencia a estos procesos.

Proyección. Debemos también proyectarnos y darle crecimiento a nuestra profesión para lograr cargos de importancia en la vida nacional y desde donde se pueda tener una mayor injerencia, y aportar mayor valor agregado en las soluciones (zar anticorrupción, contralor general de la República, superintendentes, etc.).

Profesionalismo. Es evidente que con la globalización el acelerado desarrollo tecnológico, la complejidad y diversidad de operaciones financieras y comerciales, la invisibilidad de registros, procesos y estructuras de control y la invención e ingenio de los delincuentes que buscan nuevas modalidades de formas de corrupción sin dejar huellas, es cada vez más urgente el nivel, enfoque y profundidad en la formación que requiere el contador público.

Yo diría que acá radica la falla protuberante cuando se comparan los requerimientos sociales actuales con la calidad deficiente que ofrecen algunos, tal vez la mayoría de los programas de contaduría pública.

Este, y no la normatividad de la profesión, se convierte, en mi sentir, en la dificultad mayor para una respuesta y acompañamiento efectivo en la lucha anticorrupción.

Hace quince años yo presentaba en Cartagena un trabajo sobre los problemas en la formación del contador público colombiano. La situación a hoy es muy parecida. La proliferación de facultades y escuelas a nivel de las grandes ciudades y en los sitios más apartados continúa sin un control efectivo del Estado y sin el adecuado control de calidad de los programas y egresados. La posibilidad de la universidad virtual creo que acentuará este problema.

2. En lo específico

- El aporte que el contador público pueda hacer desde su posición al mejoramiento de la estructura de control y a los procesos de administración y gestión de riesgos de la empresa pública y privada, así como al proceso de implementación y adopción de las normas del buen gobierno y de las normas anticorrupción, incluido el control al lavado de activos.

Sobre los procesos de gestión y administración de riesgos es innegable que de haberse aplicado en el pasado no se hubieran celebrado en los términos

establecidos los famosos contratos de riesgo compartido, que han afectado o amenazan con lesionar las finanzas públicas.

– Igualmente, nuestro aporte también se traduce en propender por el fortalecimiento, ordenamiento y asignación de responsabilidades claras a los órganos de control, vigilancia y supervisión (contralorías, superintendencias, etc.).

– Adicionalmente, debemos ejercer con ética, compromiso y profesionalismo nuestras funciones de revisores fiscales, auditores, contadores, jefes de oficina de control interno, dentro de las normas vigentes y con un claro sentido de responsabilidad social, que no es otra cosa que cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 8.º de la Ley 43 de 1990.

– Otro de los aportes importantes de la profesión tiene que ver con su actividad en el tema tributario, bien sea como contador, revisor fiscal, asesor o funcionario público, en el propósito de garantizar la justa determinación de los impuestos a la luz de las normas legales vigentes. En esta labor la profesión tiene una altísima responsabilidad social y ética con la sociedad, para garantizar que sus clientes o patronos están contribuyendo en justicia con lo que les corresponde según la ley.

No podemos valernos de la imagen impopular de los impuestos, derivada de los niveles de corrupción existentes, ni de desigualdades en la ley, ni de dificultades económicas, para contribuir en la evasión de tributos, y por ende apoyar la corrupción. El desarrollo del país y la confianza pública están en juego.

– Uno de los campos de actuación en los cuales el contador público puede hacer un gran aporte en la lucha contra la corrupción es en la auditoría forense. Consiste en apoyar el proceso de investigación de crímenes de cuello blanco, fraudes y corrupción en general para determinar responsables y apoyar a soportar las pruebas judiciales para lograr la condena de los responsables.

– Un aporte importante que se propone *es crear la cátedra anticorrupción en todos los programas de contaduría pública*, como foro para promover su investigación y apoyar propuestas de solución, lo cual puede ser una contribución valiosa.

– Por último, debemos apoyar algunas de las variables señaladas anteriormente como soluciones, y en las cuales, por nuestro perfil, podemos aportar valor:

- Desarrollo de sistemas de información del mercado, eficientes y transparentes .
- Mejoramiento en los sistemas de información contable del sector público.
- Desarrollo de sistemas de información, verificación y seguimiento patrimonial a los empleados públicos claves.
- Desarrollo y auditaje de sistemas de información de empresas inmersas en sobornos.
- Apoyar el fortalecimiento de veedurías y participación ciudadana.
- Investigar y desarrollar metodologías que permitan determinar los niveles de corrupción o la exposición a ésta.

V. Conclusiones

- Son altamente preocupantes los niveles de corrupción en Colombia, y éstos han ido en aumento.
- Existe voluntad y decisión del Estado para atacar el problema, así lo demuestran decisiones recientes. Se necesita que todos acompañemos y aportemos para lograr el cambio.
- La corrupción afecta tanto al sector público como al privado, y en los dos frentes se deben buscar soluciones.
- El problema no radica en sacar leyes sino en aplicar lo existente debidamente reglamentado.
- Se requiere aplicar normas tendientes a dar transparencia, visibilidad y eficiencia a la gestión pública.
- Se necesitan órganos de control apolíticos, independientes, con calidad profesional, compromiso y adecuado soporte tecnológico. Igual se requiere de la justicia y los organismos de investigación.
- El contador público por su perfil y por ser un especialista en riesgos y controles se convierte en un factor clave para contribuir con la estrategia en la lucha contra la corrupción.

– Es necesario apoyar el proceso con sistemas de información adecuados para las decisiones y con el fortalecimiento de las estructuras de control y procesos de gestión de riesgos, así como colaborar para que se ejerza eficientemente el control ciudadano.

– La participación de las facultades de contaduría pública a través de procesos de fortalecimiento de la calidad educativa, la investigación del fenómeno y de sus soluciones, la formación ética de sus alumnos y el desarrollo de consultorios que apoyen en la práctica procesos de veeduría ciudadana, así como el desarrollo de una cátedra anticorrupción y la enseñanza de la auditoría forense.

– La universidad también debe apoyar el desarrollo de metodologías que permitan la medición de la exposición de las entidades a la corrupción y su cuantificación a nivel nacional.

– Las funciones desarrolladas por los revisores fiscales, auditores externos, auditores internos, jefes de control interno, contralores y contadores, se vuelven sensibles y a la vez importantísimas, en la contribución a la solución, si se ejercen con ética, profesionalismo, compromiso y una clara independencia.

– Se requieren profundos procesos de formación en valores en el hogar, el colegio, la universidad y la empresa para que renazcan en nuestra sociedad la verdad, la belleza, el conocimiento, la honestidad, la justicia, el respeto, la lealtad, la tolerancia y la responsabilidad. Si bien este es un proceso de cambio demorado, es requisito esencial para la existencia de un mañana promisorio y feliz para nuestros hijos.

Creo que una sociedad que logre bajos niveles de corrupción no requiere de reformas tributarias extremas, ni congelación de salarios, ni impuestos al garaje, ni al uso del oxígeno. Por eso los corruptos producen repulsión, indignación y desprecio.